

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

248 *Real Decreto 1692/2010, de 10 de diciembre, por el que se indulta a don Rafael de las Morenas Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Rafael de Las Morenas Martínez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Córdoba, en sentencia de 9 de enero de 2008, como autor de un delito intentado de robo con fuerza en las cosas, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de cumplimiento de la condena, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de diciembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Rafael de Las Morenas Martínez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ